



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-AFSCU-2023-0348-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2023

PARA: Srta. Mgs. Martha Lucía Arizaga León
Directora Metropolitana de Creatividad, Memoria y Patrimonio
SECRETARIA DE CULTURA-DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CREATIVIDAD
MEMORIA Y PATRIMONIO

ASUNTO: Entrega de certificación presupuestaria para GANADOR DE PREMIO QUITU CARA

De mi consideración:

En atención al Memorando No. GADDMQ-SECU-DCMP-2023-0287-M, mediante el cual se solicitó "la certificación presupuestaria para continuar con el proceso pertinente para el pago a ganador del Premio QUITU CARA, conforme al siguiente detalle del POA:

Programa: Arte Cultura y Patrimonio

Proyecto: Fomento y protección de la diversidad cultural

Actividad: Generar Oferta artístico cultural y literaria de la Dirección de Creatividad Memoria y Patrimonio

Tarea: Ejecución de actividades artístico culturales y/o entrega de premios en cumplimiento de ordenanzas y resoluciones

Partida: 780204

Valor: USD 6.750,00 (seis mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)"

Al respecto, acorde autorización al memorando en mención y valor establecido en informe, se procede a remitir la certificación presupuestaria, a fin de que se de cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, SECCIÓN X, PREMIO QUITU CARA A LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO INTANGIBLE que señala:

"Art. 766.-El Concejo Metropolitano de Quito, con la finalidad de reconocer los esfuerzos ciudadanos en la preservación del patrimonio intangible, entregará anualmente el Premio QUITU CARA a la iniciativa, proyecto, programa o emprendimiento ejecutado en una parroquia rural del Distrito Metropolitano de Quito, que por sus características se destaque en la preservación del patrimonio intangible de la ciudad. Podrán participar en este premio las personas naturales y jurídicas que hayan desarrollado, durante el año inmediatamente anterior, un proyecto, programa o emprendimiento que busque proteger el patrimonio intangible. Las postulaciones para este premio serán hechas por cada una de los Gobiernos Parroquiales Rurales del Distrito. Cada Gobierno Parroquial podrá hacer hasta tres postulaciones por año. En comisión conjunta, las Comisiones competentes en materia de educación y cultura; y, desarrollo parroquial, **previo informe técnico del Instituto Metropolitano de Patrimonio** o del ente metropolitano que se encargue de sus labores, emitirá su informe para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito. El premio consistirá en una placa de reconocimiento y un incentivo económico, cuyo monto será establecido mediante Resolución Administrativa, previo informe de disponibilidad presupuestaria. Este premio se entregará el 8 de septiembre de cada año."

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-SECU-AFSCU-2023-0348-M

Quito, D.M., 06 de septiembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Econ. Jaime Miguel Castillo Changuán
COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SECRETARIA DE CULTURA-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SECU-DCMP-2023-0287-M

Anexos:

- INFORME PREMIO QUITU CARA 2023- DCMP-signed.pdf
- 28. CP PREMIO QUITU CARA-signed-signed-signed.pdf
- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Sección X, Art. 766.docx

Copia:

Sra. Dra. Adriana Valeria Coronel Valencia
Secretaria de Cultura
SECRETARÍA DE CULTURA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELizabeth Victoria Enríquez Viteri	ehev	SECU-AFSCU	2023-09-06	
Aprobado por: Jaime Miguel Castillo Changuán	jcch	SECU-AFSCU	2023-09-06	

